

SMC

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO MUNICIPAL N° 72.-
DALCAHUE, 21 de Enero del 2019. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **21.01.2019 hasta el día 31.01.2019**. Los siguientes funcionarios:

- 1. DOÑA CLORINDA/HURTADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 14° DE LA E.M.S:** Realizar gestión de documentos de Terrenos Municipales para proyectos y Bienestar Municipal. **Se cancelaran 25 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 DALCAHUE



[Handwritten signature]
ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
 DALCAHUE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.**